



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
"14 de febrero Día del Administrador"

COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

Entidad perceptora de donaciones, según Oficio N° 504-2010-EF/13.01, del 13/03/2010, Informe N° 537-2010-EF/60.01, del 10/03/2010 e Informe N° 103-2010-EF/60.01 que señala: ... "el COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN - CLAD se encuentra calificada como entidad perceptora de donaciones, no requiriendo de la expedición de resolución alguna por parte del Ministerio de Economía y Finanzas que la acredite como tal".

RESOLUCIÓN DECANAL NACIONAL N° 316 -2026-CLAD-CDN/DN

Lima, 13 de julio de 2026

VISTO:

Carta N° 063-2026-CORLAD/CDR-SM de fecha 10 de marzo de 2026 el Decano Regional de CORLAD – SAN MARTIN solicita se oficialice la realización del **"I Congreso Latinoamericano de Estudiantes en Administración 2026 – LIDERA LATAM"**, en la ciudad de Tarapoto de la Región San Martin del 16 al 18 de setiembre 2026.

CONSIDERANDO:

Que, el Colegio de Licenciados en Administración-CLAD, es una entidad autónoma con personería jurídica propia, representativa de los profesionales en administración del Perú con sede en la ciudad de Lima, siendo el Decano Nacional su representante legal.

Que, son fines del Colegio de Licenciados en Administración, difundir los conocimientos del campo profesional e incentivar la investigación dando especial preferencia al estudio de la realidad y problemas nacionales; asimismo, colaborar con el Sistema Educativo Nacional, Instituciones Científicas y Técnicas procurando la mejor formación profesional, promoviendo la actualización y perfeccionamiento profesional; así como el espíritu de solidaridad entre sus miembros.

Que, de acuerdo con el artículo 14 literal r) del Estatuto de Colegio de Licenciados en Administración aprobado mediante Decreto Supremo N° 020-2006-ED, son atribuciones del Consejo Directivo Nacional del CLAD organizar eventos y congresos de carácter nacional e internacional.

Que, mediante Carta N° 063-2026-CORLAD/CDR-SM, el Decano Regional de CORLAD – SAN MARTIN solicita se oficialice la realización del **"I Congreso Latinoamericano de Estudiantes en Administración 2026 – LIDERA LATAM"**, para cuyo efecto remite el Plan de Trabajo.

Que, es necesario emitir acto administrativo para oficializar la realización del **"I Congreso Latinoamericano de Administración 2026 – LIDERA LATAM"**, en la ciudad de Tarapoto de la Región San Martin San Martin del 16 al 18 de setiembre 2026.

Que, mediante Carta-Circular N° 002-2022-CLAD/CDN-DN, se remite a los Consejos Directivos Regionales, la Resolución Decanal N° 069-2022 CLAD CDN-DN del 09 de noviembre de 2022, mediante el cual se precisa las actividades y responsabilidades sobre la organización de eventos académicos-profesionales y congresos de carácter Nacional e Internacional y Regional en sus respectivas circunscripciones, con la finalidad de cumplir con el debido proceso y fortalecer la imagen del Colegio en el ámbito Nacional e Internacional.

Estando a lo acordado por el Consejo Directivo Nacional en Sesión Ordinaria de fecha 28 de marzo del 2026.





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
"14 de febrero Día del Administrador"

COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

Entidad perceptora de donaciones, según Oficio N° 504-2010-EF/13.01, del 13/03/2010, Informe N° 537-2010-EF/60.01, del 10/03/2010 e Informe N° 103-2010-EF/60.01 que señala: ... "el COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN - CLAD se encuentra calificada como entidad perceptora de donaciones, no requiriendo de la expedición de resolución alguna por parte del Ministerio de Economía y Finanzas que la acredite como tal".

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR la realización del del "I Congreso Latinoamericano de Estudiantes en Administración 2026 – LIDERA LATAM", en la ciudad de Tarapoto de la Región San Martín del 16 al 18 de setiembre 2026.

Artículo Segundo. - EL CORLAD - SAN MARTÍN, a través de su Decano Regional y su Consejo Directivo Regional, son los encargados de Planificar, Organizar, Dirigir y Controlar el desarrollo del referido Congreso. En todas las etapas de la organización del Congreso, EL CORLAD SAN MARTÍN, mantendrá una permanente y directa coordinación con el Consejo Directivo Nacional.

Artículo Tercero. - El CORLAD - SAN MARTÍN, una vez finalizado el Congreso y dentro de los quince (15) días hábiles de clausurado el Congreso elevará al Consejo Directivo Nacional el informe detallado de las actividades y resultados.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

Lic. Adm. PROSPERO S. ROSALES ALVARADO
Reg. Único de Coleg. N° 00103
DECANO NACIONAL DEL CLAD